



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 08/05/2025 05:19:07 pm

Recibo No. 9987127, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082578UE5W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: FUNDACIÓN MARGEN
Sigla: MARGEN
Nit.: 901864873-9
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 22656-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 27 de agosto de 2024
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: AV 5 B NORTE 52 58
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: direccion@margens.org
Teléfono comercial 1: 3332398396
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: AV 5 B NORTE 52 58
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: direccion@margens.org
Teléfono para notificación 1: 3332398396
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica FUNDACIÓN MARGEN SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9987127, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082578UE5W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 12 de agosto de 2024 de Cali , inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 2877 del Libro I , se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACIÓN MARGEN SIGLA:MARGEN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La persona jurídica tiene como objeto social. La Fundación, guiada por la misión de impulsar el desarrollo socioeconómico, promover la justicia climática y fortalecer la capacidad institucional en la región del Pacífico colombiano, con una proyección de Impacto local, regional y nacional, y comprometida con un desarrollo integral y equitativo que aborde tanto las necesidades económicas como ambientales y sociales de las comunidades, tendrá por objeto social la realización de las siguientes actividades:

1. 1 Investigación y Estudios: Realizar investigación y estudios en planificación urbana, ciencias sociales, economía, desarrollo e innovación para influir en la creación e impulso de políticas públicas con impacto local, regional y nacional.
2. Empoderamiento Económico: Desarrollar acciones que potencien el crecimiento empresarial y el empoderamiento económico, fomentando el aumento de empresarios, ampliando mercados, mejorando procesos e impulsando la eficiencia para una región más competitiva y transformada socialmente.

3: Justicia Económica: Nuestro enfoque en la justicia económica se centra en el empoderamiento económico de las comunidades desfavorecidas mediante la promoción del emprendimiento y el acceso a recursos financieros. Facilitamos el crecimiento de pequeñas empresas y emprendedores a través de microcréditos, subvenciones y programas de formación en gestión y desarrollo de habilidades.

Asimismo, trabajamos para reducir las brechas salariales y promover la equidad en el empleo, apoyando proyectos de desarrollo regional sostenible que contribuyan a una economía más inclusiva y equitativa.

4. Justicia Climática y Protección Ambiental: Promover actividades que avancen la justicia climática y la protección del medio ambiente, con énfasis en la conservación, recuperación, protección, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales

Recibo No. 9987127, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082578UE5W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

renovables.

5. Justicia Racial: Promover la igualdad racial mediante la implementación de programas. Que busquen fomentar una mayor comprensión y respeto hacia la diversidad. Además, trabajamos en la defensa de políticas públicas inclusivas y apoyamos a las comunidades marginadas proporcionando diversos recursos y asistencia legal, garantizando así que sus necesidades y derechos sean reconocidos y atendidos.

6. Derechos y Protección Social: Defender, apoyar, y promover los derechos de los sujetos de especial protección constitucional, minorías, poblaciones vulnerables, excluidas y discriminadas, personas en situación de pobreza y pobreza extrema, y la población rural o campesina.

7. Fortalecimiento Institucional: Asesorar y acompañar a las entidades territoriales para aumentar su capacidad institucional frente a los desafíos del desarrollo, mejorando la calidad y cobertura de los servicios públicos y avanzando en las metas de desarrollo.

8. Cualificación de Dirigentes: Promover la cualificación de dirigentes reflexivos con amplio conocimiento de la realidad socioeconómica del Pacífico colombiano, fomentando soluciones basadas en el conocimiento científico de la realidad regional.

9. Apoyo a Entidades Sin Ánimo de Lucro: Promover e impulsar a entidades sin ánimo de lucro que ejecuten acciones directas en el territorio nacional en alguna de la actividades descritas anteriormente, para aumentar la capacidad de influencia para el desarrollo.

10. Generación de Iniciativas de Alto Impacto: Crear y gestionar iniciativas innovadoras y de alto impacto que potencien el progreso económico, la sustentabilidad ambiental, el fortalecimiento institucional y la generación de riqueza compartida.

La Fundación estará facultada para llevar a cabo cualquier tipo de acto o negocio jurídico y participar en licitaciones e invitaciones públicas o privadas de cualquier naturaleza que estén relacionadas con las actividades anteriormente descritas en virtud de su complementariedad, conexidad y necesidad.

PATRIMONIO

PATRIMONIO: \$20,000,000

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Representante Legal tendrá las siguientes funciones:

- a) Actuar como representante legal de la entidad.
- b) Convocar con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales, reuniones de El Consejo Directivo y actos sociales de la entidad.
- c) Velar por los intereses de la entidad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos emanados de la entidad; sin dicha firma tales actos no tendrán validez.
- d) Establecer acción jurídica a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la entidad.
- e) Ordenar los gastos y firmar conjuntamente con el Tesorero de la entidad los pagos,

Recibo No. 9987127, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082578UE5W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

dentro de sus limitaciones.

f) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la entidad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea o el Consejo Directivo, resoluciones o demás documentos.

g) Presentar a la Asamblea General de Fundadores informe escrito sobre la marcha de la entidad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. h) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos, los acuerdos de la Asamblea, las resoluciones del Consejo Directivo, y los principios de la entidad.

i) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo.

j) Nombrar los funcionarios y cargos quesean necesarios para el funcionamiento de la entidad.

k) Celebrar los actos y los contratos para el desarrollo del objeto social de la entidad. Cuando éstos excedan de 200 SMLMV necesita de autorización previa del Consejo Directivo.

l) Colocar a consideración y aprobación del Consejo Directivo y de la Asamblea, los planes, programas y proyectos de la entidad.

m) Verificar el cumplimiento de los procesos determinados por el Consejo Directivo en la formulación y presentación de los proyectos.

n) Velará que los proyectos se presenten de manera oportuna y con adecuada calidad.

Parágrafo. Los actos del representante legal de la entidad, en cuanto no excedan de los límites que se le ha confiado, son actos de la entidad; en cuanto excedan de estos límites sólo obligan personalmente al representante legal.

Son funciones del vicepresidente de El Consejo Directivo:

1. Reemplazar al presidente en sus faltas temporales o absolutas.

2. Dar cumplimiento a lo establecido en los reglamentos internos, los presentes estatuto y la Ley.

3. Seguir las instrucciones parte de la Asamblea General y El Consejo Directivo.

Son funciones del Consejo Directivo las Siguientes; entre otras: g) Autorizar al representante legal para comprar, vender, o gravar bienes y para celebrar contratos cuyo valor excede los 50 salarios mínimo legales mensuales vigentes.

NOMBRAIMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 12 de agosto de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 2877 del Libro I, se designó a:

CARGO
REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE
JOSE DANIEL RIASCOS MARTINEZ

IDENTIFICACIÓN
C.C.1007838846

Recibo No. 9987127, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082578UE5W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por documento privado del 12 de agosto de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 2877 del Libro I

FUE (RON) NOMBRADO (S)

CONSEJO DIRECTIVO

PRINCIPALES

ANGELICA MARIA MAYOLO	C.C.1143829910
OBREGON	
YORMAN RAFAEL NUNEZ	PPTE.553384563
MARLON ADRIAN ZUÑIGA	C.C.1111792067
SANMIGUEL	

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 12 de agosto de 2024, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de agosto de 2024 con el No. 2877 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL	GONZALO MILLAN C. & ASOCIADOS, AUDITORES Y CONSULTORES DE NEGOCIOS S.A.	Nit.890309421-5

Por documento privado del 14 de agosto de 2024, de Gonzalo Millan C. & Asociados, Auditores Y Consultores De Negocios, S. A., inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de agosto de 2024 con el No. 2888 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	HEYDI YURANNY GRAJALES MINA	C.C.1144151892 T.P.274070-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	GERMAN SANCHEZ VALDES	C.C.16539693 T.P.201171-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro,

Recibo No. 9987127, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082578UE5W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$11,000,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

Recibo No. 9987127, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 082578UE5W

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.